



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 02298**

Como apoderada de la parte actora, se reconoce a la abogada INGRID TATIANA SAENZ ESCAMILLA en los términos y para los fines del poder conferido.

En consecuencia, se tiene por REVOCADO el mandato al togado a KATERIN PATRICIA ROBLES BELLO.

De otra parte, como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada por la parte demandada dentro del término concedido, y se encuentra ajustada a derecho se procede a impartirle su respectiva aprobación (art 446 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7a8ef4cb051beaa671b1e400df498d2a711d555e2803df23fefc1c33b851578c

Documento generado en 18/03/2021 09:57:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado N°022 de 19 de marzo de 2021.